



Título:	Especialista en Desarrollo Territorial	Código:	111
----------------	---	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Unidad de Informática	Código:	01.02.10
Unidad Inmediata:	Departamento de Desarrollo Territorial	Código:	01.02.10.03
Puesto Superior Inmediato:	Gerente de Informática y Oficial de Información	Código:	100

1. Misión

Formular y supervisar la formulación de planes de Desarrollo Territorial a escala Nacional y Regional y asesorar técnicamente a los Gobiernos Locales en materia de gestión territorial con la finalidad de generar instrumentos técnicos que sirvan de apoyo para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales en el control y gestión de sus territorios.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E/I/2	E/3+	D/O/C

PuestoTipo:	Especialista Planificación y Desarrollo Institucional I	003.010.1
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Planificación y Desarrollo Institucional
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Secretaria de Unidad		017-4
Técnico GIS		109-1
Técnico de Sistema de Información VMVDU	Elaboración de planos arquitectónicos, mapas de acuerdo a lineamientos técnicos, basados en planes de desarrollo territorial y urbano para tener las herramientas y bases para toma de decisiones y ejecución de proyectos de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno del MOPTVDU.	450

4. Funciones Básicas

Dar seguimiento al proceso de formulación de los planes de Desarrollo Territorial de escala nacional y regional en conjunto con las municipalidades beneficiarias para proveer de instrumentos técnicos que permitan un adecuado uso del territorio.



Favorecer la generación de información del territorio a escala nacional y regional de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con el propósito de facilitar los procesos de control y gestión territorial.

Supervisar técnicamente la formulación de instrumentos legales en materia de ordenamiento y desarrollo territorial, para posibilitar la implementación de los planes de desarrollo territorial.

Formular Términos de Referencia para la contratación de estudios de consultoría para la generación de instrumentos de planificación y legales para un adecuado control y gestión del territorio.

Sistematización de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial para favorecer la transferencia de experiencias entre municipios.

Facilitar los procesos de asociatividad municipal que tengan dentro de sus fines el ordenamiento y desarrollo territorial con el fin de proveer un espacio intermedio de coordinación entre el territorio nacional y el local.

Promover la realización de foros y talleres de discusión entre los diferentes sectores de la sociedad en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para capitalizar e intercambiar todo el conocimiento acumulado.

Seguimiento e implementación a iniciativa ministeriales vinculadas con la implementación de estudios, instrumentos o proyectos en materia de planificación y gestión territorial con el fin de formular un marco de desarrollo coherente.

Atender el llamado de los titulares en caso de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Apoyar la formulación del marco legal (políticas, leyes reglamentos y ordenanzas) e instrumentos técnicos de planificación y gestión territorial a escala nacional y regional, para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Instrucciones del Jefe Inmediato. Constitución Política de la Republica de El Salvador.

Decreto Ejecutivo de Creación del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Ley de Urbanismo y Construcción.

Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción.

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

Código Municipal.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas de Control Interno del MOPTVDU.



Reglamento Operativo del Programa de Emergencia.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones – LACAP.

Ley y Reglamento del Medio Ambiente.

Ordenanzas Municipales.

Reglamento Interno del MOPTVDU.

Otras Leyes y Reglamentos e instrumentos Legales en el marco territorial y de competencias de especialización.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Arquitecto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Gestión territorial.	Indispensable
2 Gestión urbana.	Deseable
3 Gestión de riesgos.	Deseable
4 Marco legal vigente y anteproyectos de Ley en la materia.	Deseable
5 Instrumento de gestión del suelo.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
Competencia	STE Grado	STE/M Grado	



Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desarrollo local.	De 1 a 2 años
Gestión de riesgos.	Hasta un año
Planificador territorial.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

No aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 09/11/2012

Aprobado